

BAQUEDANO, 30 SET. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2075

VISTOS:

1. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** las horas extraordinarias de las siguientes funcionarias municipales para desempeñar funciones que emanan directamente de su cargo, según vistos.

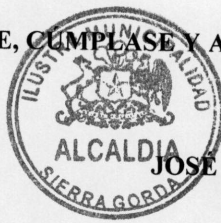
N°	NOMBRE FUNCIONARIO	R.U.T	DIA	HORARIO
1	PATRICIA LÓPEZ CASTRO	07.456.228-0	28/09/2009 29/09/2009 30/09/2009	17:48-23:00 17:48-23:00 17:48-23:00
2	DICKSON FREDES VOLTA	12.796.464-5	26/09/2009	10:00-18:00
3	SANTIAGO ORTEGA TORO	13.768.191-9	26/09/2009	10:00-18:00
3	ISABEL CORONEL MARTINEZ	10.635.903-2	24/09/2009 26/09/2009	09:08-15:28 09:19-17:50

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:
Subtítulo 21 Ítem 01. Asignación 004 Sub-Asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal Planta Municipal"
Subtítulo 21 Ítem 02. Asignación 004 Sub-Asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal Contrata Municipal"
4. **COMUNÍQUESE** al Administrador Municipal, Oficina de Permisos de Circulación, Unidad de Personal, Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, Control, Tesorería.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Oficina de Permisos de Circulación
- Personal
- Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación
- Control
- Tesorería